



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Lic. Martín F. SIMONYAN en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-03102424.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1879/19, RESCD-2019-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-1022-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A 735/19, D.A. 772/19 y REDEC-2021-1542-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Diseño del Paisaje I, Diseño del Paisaje II, Diseño del Paisaje III y Manejo del Suelo y la Vegetación – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones por las cuales se eleva la propuesta de designación del Lic. Martín Federico SIMONYAN y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1879/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se ha inscripto como único aspirante el Lic. Martín Federico SIMONYAN (DNI 29.542.440).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Máster Luis Enrique FRANK y como suplentes a la Mag. Silvina MAIO y el Ing. Agr. Federico Manuel GÓMEZ.

Que por resolución RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1022-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Máster Damián Andrés PÉREZ, el Dr. Fernando BIGANZOLI y la Lic. Laura Inés CAZORLA como miembros titulares y como suplentes a los Dres. Daniel Andrés LAUREDA, Héctor Gustavo ROSATTO y Tomás Agustín REARTE.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 13° de la resolución C.S. 4726/12, por resolución REDEC-2021-1542-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia presentada por el tercer miembro titular del Jurado designado para participar en el concurso, Lic. Laura Inés CAZORLA y se lo sustituye por el tercer suplente el Dr. Tomás Agustín REARTE.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 25 de junio de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que de acuerdo con lo establecido las normas vigentes tanto el sorteo del tema cuanto la clase pública de antecedentes y oposición se realizaron de forma presencial los días 2 y 6 de diciembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Máster Damián Andrés PÉREZ, el Dr. Fernando BIGANZOLI y el Dr. Tomás Agustín REARTE se informa que la entrevista y clase pública se sustentaron con la presencia del Veedor titular por el Claustro de

Graduados Máster Luis E. Frank y que los veedores del Claustro de Estudiantes y de la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) no se hicieron presentes por sin la presencia de Veedores y expresa que “ De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera por unanimidad que el postulante Lic. Martín F. SIMONYAN tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignatura/s obligatorias: Planificación y Diseño del Paisaje I, II, III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación del Lic. Martín Federico SIMONYAN en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Planificación y Diseño del Paisaje I, II, III y Manejo del Suelo y la Vegetación) - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra”.

Que del Informe del Veedor por el Claustro de Graduados Máster Luis Enrique FRANK se desprende que la entrevista y la clase pública se realizaron sin inconvenientes y en el marco de la normativa vigente.

Que en el Informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes se informa el historial de cargos docentes del que se desprende que se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de abril de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Martín Federico SIMONYAN (DNI 29.542.440 – Leg. 190.509) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Diseño del Paisaje I, Diseño del Paisaje II, Diseño del Paisaje III y Manejo del Suelo y la Vegetación – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 12 de abril de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes del Lic. Martín Federico SIMONYAN (DNI 29.542.440 – Leg. 190.509) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 12 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.